

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 22 de junio de 2024, el suscrito **Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **da razón** que **se retiró** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **Partido Político morena**, a través de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral en Ciudad Madero, el **C. Romeo Alberto Zapata Segura**, en contra de la resolución **IETAM-R/CG-41/2024** “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-45/2024**, que declara existente la infracción atribuida a Carlos Fernández Altamirano, candidato a la presidencia municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas; y a Ernesto Tovar Trejo, ministro de culto religioso, consistente en transgresión del principio de laicidad; asimismo, declara la existencia de la infracción atribuida a los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, consistente en *culpa in vigilando*”; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. - **DOY FE.** -----


Lic. Vicente Alejandro Espinosa Mora
Notificador Habilitado


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA